



RESOLUCIÓN P/Nº 34183

**ANDE**  
PRESIDENCIA

**POR LA QUE SE APRUEBA EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE).**

Asunción, 30 de diciembre de 2013

**VISTO:** El Decreto N° 962 de fecha 27 de noviembre de 2008 que modifica el Decreto N° 8127 del 30 de marzo de 2000 mediante el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y se aprueba y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP);

La Resolución P/N° 27105 de fecha 12 de mayo de 2010 por medio de la cual la ANDE establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) como marco de su sistema de control interno;

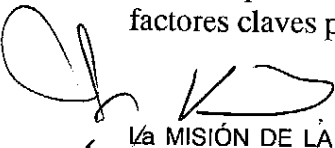
La necesidad de promulgar normas de conducta para el adecuado cumplimiento del ejercicio de la función pública en términos de eficacia, transparencia, probidad y servicio a la ciudadanía por parte de todos los administradores de los recursos públicos de la Institución; y

**CONSIDERANDO:** Que por Interno UAM/24/2013 de fecha 30 de diciembre de 2013 originado en la Unidad de Administración del MECIP se presenta y se solicita la aprobación y promulgación del Código de Buen Gobierno elaborado en forma participativa entre los directivos de las distintas áreas de la Institución, en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP);

Que el Código de Buen Gobierno reúne las disposiciones voluntarias de autorregulación que adoptan quienes ejercen el gobierno de la Institución, que a manera de compromiso ético buscan garantizar una gestión íntegra, eficiente, eficaz y transparente en la administración de los recursos públicos de la ANDE;

Que el Código de Buen Gobierno aporta en forma significativa a la gobernabilidad en cuanto se constituye en vehículo para generar credibilidad y confianza interna y externa, ya que instituye reglas de juego claras y explícitas que los directivos se comprometen solemnemente a cumplir en el ejercicio de su mandato y en sus relaciones con los diferentes grupos de interés y que facilita el alineamiento del equipo directivo hacia un mismo modelo de dirección, generando una cultura corporativa de dirección;

Que la ANDE en su interacción con sus diferentes grupos de interés ha iniciado un proceso de construcción de políticas tendientes a fortalecer la confianza mutua, con criterios de honestidad y transparencia en la gestión gubernamental, con el objetivo de generar un cambio que incorpora la competencia, la idoneidad y la ética de los servidores públicos, como factores claves para administrar con eficiencia, eficacia y transparencia los recursos del Estado;

  
La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.



**ANDE**  
PRESIDENCIA

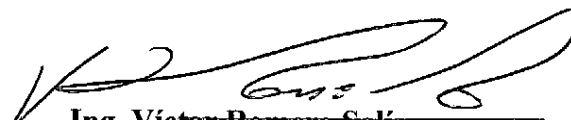
RESOLUCIÓN P/Nº 34183 - Pág. 2


Que el Comité de Control Interno (CCI), conforme al Acta de Reunión N° 7/2013 de fecha 23 de diciembre de 2013, ha aprobado la propuesta de Código de Buen Gobierno para la aprobación y promulgación oficial en objeto.

Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica,

**EL PRESIDENTE DE LA ANDE  
RESUELVE:**

- Art. 1º- Aprobar y promulgar el Código de Buen Gobierno de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) que debe regir y orientar la gestión ética de la máxima autoridad de la ANDE y su equipo directivo, de conformidad al Anexo cuyo texto íntegro forma parte de la presente Resolución, con vigencia a partir de la fecha de la suscripción de la misma.
- Art. 2º- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido archivar.

  
**Ing. Víctor Romero Solís,**  
**Presidente**

 La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.